



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 MAY 2012

Expte. N° 16.028/12

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la baja de una (1) Centrífuga de Pie Marca "Rolco".

QUE a fs. 9 ASESORÍA JURÍDICA emite el Dictamen N° 13.807, en el que expresa que no tiene objeción legal que formular a la baja del bien, por lo que se deberá dictar resolución correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer la Baja Definitiva del siguiente bien, atento al informe producido por la Dirección de Patrimonio a fs. 6:

INVENTARIO	DETALLE	RESIDUAL
134465	CENTRÍFUGA DE PIE MARCA "ROLCO" Inv. Ant. 411-302 Alta: A-633/1977	1,00

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Asesoría Jurídica, Unidad de Auditoría Interna y Dirección de Patrimonio. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0341-12